

Datos Generales

Gaceta N°:	24096
Fecha de la Gaceta:	14/07/2000
Norma:	LEY
Número de Norma:	28
Fecha de la Norma:	12/07/2000
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE SUBROGAN PARRAFOS DEL ARTICULO 1179 DEL CODIGO FISCAL, QUE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS DE LA MONEDA DE CINCO CENTESIMOS.
Comentario:	Mediante la presente Ley se subrogan los párrafos séptimo, octavo y noveno del Artículo 1179 del Código Fiscal, que establecen las características de las monedas panameñas de níquel, cobre y zinc, inferior al balboa. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MONEDA NACIONAL, MONEDAS, CODIGO FISCAL.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
LEY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MONEDA NACIONAL
MONEDAS

Referencias

LEY 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	15	13/03/2002	24512	15/03/2002	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	El Artículo 1 de esta Ley fue modificado por La Ley número 15 de 13 de marzo de 2002.
LEY 28						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó los párrafos séptimo, octavo y noveno del Artículo 1179 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
